



CONCON, 07 OCT 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2383 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2277 de fecha 22 de septiembre de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**" se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos y Términos de Referencia elaborados por la Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-57-LE16, que consigna la participación de un oferente, cuyas oferta es rechazada.
- c) Bases Administrativas, Formularios Anexos y Términos de Referencia elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado "**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**", para la presente Licitación Pública.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 75 de fecha 22 de septiembre de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), para la realización del proyecto: "**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**".
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRESE** inadmisibile la Oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl para la Propuesta "**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**" ID N°2597-57-LE16, por el oferente:

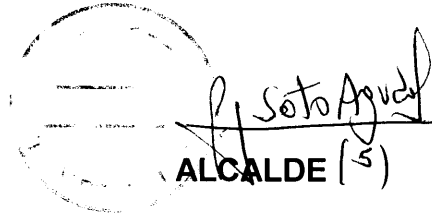
a. Constructora HPC Ltda.



2. **DECLÁRESE** desierta la licitación pública “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**” ID N°2597-57-LE16, ya que la oferta presentada es inadmisibles por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas del proyecto.
3. **APRUEBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”.
4. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Obras, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada “**Construcción Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
8. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 31-02-004-003 “Construcción Sistema Particular Alcantarillado Villa Las Ilusiones”.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

- [Signature]*
MTC/RCG/rcg
1. Secretaria Municipal.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Unidad de Control.
 4. Obras.
 5. Secplac (N° 196)
 6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
 7. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>